PRIMER ANEXO MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 065-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA E INVERSIONES MPX SAS

Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.877.582 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de DIRECTOR LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1137 del 23 de noviembre de 2023 Artículo 1, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA**, con **NIT No. 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, **ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor MANUEL JAVIER PALACIO MEJIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.722.926 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la empresa INVERSIONES MPX SAS, con número de identificación tributaria NIT. 900778568-5, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y documentos soportes presentados por la Supervisión y Contratista.

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modificar parcialmente la cláusula 1- Forma de Pago y apropiación presupuestal, del anexo al clausulado de la Aceptación Oferta Electrónica, en el siguiente sentido:

Adicionar la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DOS CIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS COLOMBIANOS ($38.229.900,00) para un valor total de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS ($114.742.650,00)**

1.1. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 34324 de fecha 22 de febrero de 2024						
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**USO PRESUPUESTAL**	**REC**	**DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL**	**VALOR CONTRATO**	**VALOR ADICIÓN**	**VALOR TOTAL**
A-02-02-01-002-007	02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	$76.512.750,00	$38.229.900,00	$114.742.650,00

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se efectuará un **pago total correspondiente al 100% incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar**, dentro de los 60 días después de radicada la factura correspondiente, con cargo al **PAC DICIEMBRE y/o CUENTAS POR PAGAR** primer trimestre del 2025, se tramita el pago con los documentos tales comofactura, acta de recibo a satisfacción total, certificación de pagos de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Modificar parcialmente la cláusula 2- Plazo ejecución del Contrato, del anexo al clausulado de la Aceptación Oferta Electrónica, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 10 de octubre de 2024.

Cláusula 3 – Garantías

Modifíquese las GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO del contrato principal (electrónico), en el sentido de establecer que EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza No. NB-100325793 expedida por la Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. modificando las coberturas de acuerdo al presente modificatorio.
.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 - Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del anexo al clausulado de la Aceptación Oferta Electrónica, que no sean contrarias al presente modificatorio.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II